Hoy treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez para control de legalidad, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00088-00 para control de legalidad. Para proveer.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso: Radicado No.	**VERBAL DE PERTENENCIA** 157624089001-**2019-00088**-00
Demandante:	**FERNANDO BUITRAGO GARCÍA y HORA LINDA GARCÍA VANEGAS**
Demandado:	**ANTONIO GONZALO QUINTERO y PERSONAS INDETERMINADAS**

Sora, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020

Del estudio de las presentes diligencias el Despacho advierte que en el presente proceso de pertenencia no se ha allegado respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja al oficio Civil No. 064 de fecha 24 de agosto de 2020, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a dicha entidad para que a la mayor brevedad allegue contestación al oficio Civil No. 064 de fecha 24 de agosto de 2020. Líbrese la comunicación correspondiente.

De igual forma, en el presente proceso de pertenencia encuentra el Despacho que no se ha allegado respuesta por parte de la Procuraduría Judicial delegada para Asuntos Agrarios y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC de los oficios enviados en virtud del inciso 2° numeral 6° del art. 375 del C.GP, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a dichas entidades, para que a la mayor brevedad den contestación a los oficios citados.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 53, hoy 15 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria